



**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS ACTIVIDADES EN LA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LA DIAN**

MARY YASBLEYDI FLORES OROBIO



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUENAVENTURA, COLOMBIA
2023



**PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL DESARROLLO OPTIMO DE LAS ACTIVIDADES EN LA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LA DIAN**

MARY YASBLEYDI FLORES OROBIO

**INFORME DE PASANTÍAS PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

DIRECTOR(A):

DIANA LUCIA ALEGRIA VÉLEZ

LÍNEA DE PROYECCIÓN SOCIAL:

**COMPETITIVIDAD DEL NODO PORTUARIO; COMERCIO EXTERIOR; LA ECONOMÍA REGIONAL EN
EL MUNDO GLOBALIZADO: DESARROLLO EMPRESARIAL**

**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUENAVENTURA, COLOMBIA
2023**



AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, a mis padres y a mis hermanos por hacer parte de mi proceso de formación, y brindarme el apoyo emocional, intelectual y económico que necesité. ya que sin su ayuda este no sería posible.

Agradezco a la Universidad del Pacífico y a sus directivos por el conocimiento brindado en el proceso de formación, además se agradece por gestionar la ubicación de los estudiantes en el desarrollo de las pasantías.

Agradezco Dennys Prado, quien es la jefe de la división en la cual presenté mis pasantías, por haber apoyado el proceso como pasante y estar pendiente de que las actividades asignadas fueran acordes a lo que estudié.

Agradezco a la funcionaria Rosa Amelia por su dedicación y empeño en correcciones para que pudiera desempeñar bien mis actividades.



RESUMEN

En la carrera de administración de negocios internacionales de la universidad del pacifico, es un requisito realizar pasantías o en su defecto prácticas profesionales, con la finalidad de que el estudiante aplique todo lo que aprendió en los 8 semestres que conlleva la carrera. La realización de esta permite que el estudiante adquiera experiencia que le será de gran ayuda en el campo laboral.

De acuerdo con (Illera, 2019) “la pasantía es una práctica que realiza el estudiante con el propósito de lograr experiencia complementada a la adquirida en la etapa teórica”.

Continuando con lo planteado en el párrafo anterior, las pasantías del autor (a) de este informe se realizaron en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Buenaventura.

según (DIAN , 2013) “esta es una organización del estado que coadyuva a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público, económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduanera y cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad”.

Realizar las pasantías en esta entidad, fue una oportunidad para ejercer todos los conocimientos adquiridos en la carrera de administración de negocios internacionales en la universidad del pacifico, de igual modo se pudo obtener un gran aprendizaje haciendo parte de la división de fiscalización y liquidación aduanera cambiaria, encargada de desarrollar conforme a las políticas, planes y programas, el control posterior a los obligados aduaneros con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las normas aduaneras, así como la correcta aplicación de sanciones, liquidaciones de los impuestos, derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y demás tributos de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en materia de aduanas.



INFORME FINAL DE PRÁCTICA Y/O PASANTÍAS

Programa Administración de Negocios Internacionales

según la (RESOLUCIÓN NÚMERO 000069 09/AGO/2021 de Hoja No. 54-) “Realizando actividades como cálculos de sanciones, apoyo en la elaboración de emplazamientos y apoyo en la elaboración de autos de archivo con pago”.

Palabras Claves: *DIAN, normas aduaneras, sanciones, actividades.*



ABSTRACT

In the career of international business administration of the Universidad del Pacifico, it is a requirement to perform internships or in its effect professional practices, with the purpose that the student applies everything he learned in the 8 semesters that the career takes. The realization of this allows the student to acquire experience that will be of great help in the labor field, since according to (Illera, 2019) the internship is a practice that the student performs with the purpose of achieving experience complemented to that acquired in the theoretical stage.

Continuing with what was stated in the previous paragraph, the internships of the author (a) of this report were carried out in the Sectional Directorate of National Taxes and Customs of Buenaventura, which according to (DIAN) this is a state organization that helps to ensure the fiscal security of the Colombian state and the protection of public order, national economic, through the administration and control of the due compliance of the tax, customs and exchange obligations, the exploitation rights and administration expenses on the games of luck and chance exploited by public entities of the national level and the facilitation of the foreign trade operations in conditions of equity, transparency and legality.

Doing the internship in this entity was an opportunity to exercise all the knowledge acquired in the career of international business administration in the Universidad del Pacifico, in the same way it was possible to obtain a great learning by being part of the division of control and foreign exchange customs liquidation, in charge of developing according to the policies, plans and



INFORME FINAL DE PRÁCTICA Y/O PASANTÍAS

Programa Administración de Negocios Internacionales

programs, the subsequent control of the customs obligated with the purpose of verifying the adequate compliance of the customs norms, as well as the correct application of sanctions, as well as the correct application of sanctions, liquidation of taxes, duties, fees, contributions, fines, surcharges and other taxes under the jurisdiction of the Directorate of National Taxes and Customs - DIAN, in customs matters (Decree 69), performing activities such as calculation of penalties, support in the preparation of summons and support in the preparation of records with payment.

Key words: *DIAN, customs regulations, sanctions, activities.*



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	2
1.1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DONDE REALIZAMOS NUESTRAS PASANTÍAS.....	2
1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA	2
1.3 RESEÑA HISTÓRICA.....	2
1.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	3
1.5 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....	4
1.6 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	5
1.6.1 Misión	5
1.6.2 Visión	5
1.6.3 Valores	5
1.7 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	7
CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL AREA EN LA CUAL SE DESARROLLA LA	8
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA O PASANTÍA	8
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ADUANERA Y CAMBIARIA	8
2.1. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.....	12
CAPITULO III: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA O PASANTIA	13
3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	13
3.2. LIMITACIONES CONFRONTADAS EN LA PRÁCTICA.....	15
3.3. APORTES DEL PASANTE A LA EMPRESA	15
3.4. APORTES A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (UNPA).....	15
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16
4.1 CONCLUSIONES	16
4.2 RECOMENDACIONES.....	16
GLOSARIO	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	18
ANEXOS.....	19



LISTA DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1: Logotipo de la Dian	2
Ilustración 2: Ubicación geográfica de la Dian.....	4
Ilustración 3: Organigrama de la Dian.....	12
Ilustración 4: Organigrama de la División de fiscalización y liquidación aduanera y cambiaria ...	12



INTRODUCCIÓN

El presente informe se evidencia el desarrollo de las pasantías realizadas en la Dirección seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Buenaventura DIAN. Con el objetivo de culminar el proceso de formación de la carrera administración de negocios internacionales de la Universidad del Pacífico.

El informe contiene una presentación de la entidad donde se realizaron las pasantías, en el cual se encuentra plasmada la información más importante de la empresa, en este caso la Dian, las actividades que fueron desarrolladas dentro del área asignada de fiscalización y liquidación aduanera y cambiaria.

Continuando con párrafo anterior, este documento cuenta con 4 capítulos, los cuales se dividen de la siguiente manera: El primer capítulo corresponde a la información principal de la empresa, donde se abordaron temas como reseña histórica, la ubicación, misión, visión, valores, ubicación entre otras.

El segundo capítulo habla de la descripción general de las funciones que deben de realizar en la división de fiscalización aduanera y cambiaria.

El tercer capítulo corresponde a la descripción de las actividades realizadas por el pasante. Por último, en el cuarto capítulo se evidenciará como se concluye las pasantías y una recomendación con el objetivo de mejorar la realización de estas para futuros estudiantes.



CAPITULO I: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

1.1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DONDE REALIZAMOS NUESTRAS PASANTÍAS

Ilustración 1: Logotipo de la Dian



Dirección Seccional de impuestos y aduanas nacionales de Buenaventura (DIAN).

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

(TV, 2022) La empresa donde se realizaron las pasantías DIAN tiene una ardua labor como actividad económica ya que de acuerdo con el artículo publicado en canal institucional la DIAN labora como autoridad tributaria y aduanera, contribuye a la sostenibilidad fiscal, asimismo, es esencial en la economía del país, debido a que, uno de sus principales objetivos es facilitar las operaciones de comercio exterior.

1.3 RESEÑA HISTÓRICA

Según (DIAN s.f.). La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se constituyó como Unidad Administrativa Especial,



mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). De igual manera, el 22 de octubre de 2008, por medio del Decreto 4048 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 26 de abril de 2011 mediante el Decreto 1321 se modificó y adicionó el Decreto 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 17 de julio de 2015 mediante Decreto 1292 se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el año 2020, se expide el Decreto 1742 de 2020 que modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y que mantiene vigencia hasta la fecha. Según ((DIAN)

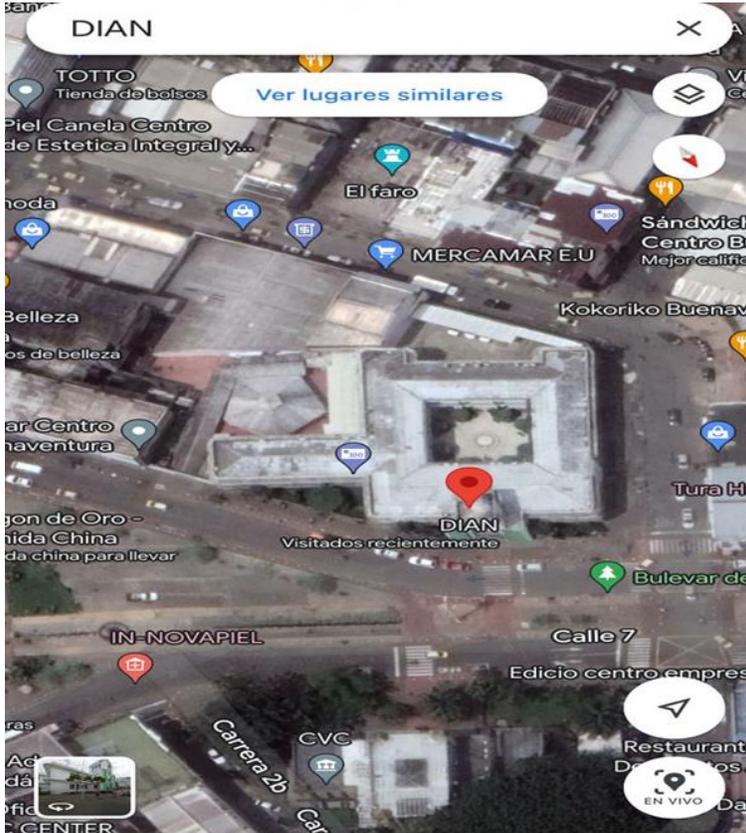
1.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

De acuerdo con el ((Decreto número 1742 de 22/DICIEMBRE/2020 capítulo III)) La DIAN como entidad que labora a nivel nacional, cuenta con 3 niveles estructurales para desarrollar sus funciones.

1. Nivel central.
2. Nivel local.
3. Nivel delegado.

En donde se realizaron las pasantías en el nivel local, lo cual hace referencia a las seccionales, en este caso la que esta ubicada en Buenaventura, en el área céntrica Calle 3 No. 2 A-18.

Ilustración 2: Ubicación geográfica de la Dian



Fuente: Google map

1.5 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

De acuerdo con (DIAN) La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los



derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. De acuerdo con ((DIAN)

1.6 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

1.6.1 Misión

Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país. ((Plan estrategico Dian 2019-2022)

1.6.2 Visión

Ser reconocida como una organización innovadora y referente del estado y de otras administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en nuestros grupos de interés. (Plan estrategico Dian 2019-2022)

1.6.3 Valores

Conceptos que expresan aquello que tenemos en alta estima, por considerar que constituyen lo mejor, lo deseable, lo más bondadoso, lo que tiene conexión directa con el bien. Al igual que los principios, son pautas que orientan la interpretación de las demás normas contenidas en el ordenamiento jurídico, especialmente porque explican la identidad misma del Código, y le otorgan autenticidad y significado. Según (CodigodeéticadelosservidorespublicosdelaDian2021)



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición. Según (CodigodeéticadeloservidorespublicosdelaDian2021)

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. Según (CodigodeéticadeloservidorespublicosdelaDian2021)

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. Según (CodigodeéticadeloservidorespublicosdelaDian2021)

JUSTICIA

Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Según (CodigodeéticadeloservidorespublicosdelaDian2021)

HONESTIDAD



Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud favoreciendo el interés general. Según (

(Codigo de ética de los servidores públicos de la Dian 2021)

INNOVACIÓN

Reconozco que es necesario adaptarnos a los cambios del entorno. Entiendo que todos aportamos a la transformación de procesos y servicios que nos permiten llegar a la ciudadanía de manera ágil, eficiente y cercana. Según (Codigo de ética de los servidores públicos de la Dian 2021)

1.7 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

De acuerdo con (Decreto 1742 del 2020) la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- cumple funciones esenciales para el Estado Colombiano y sus propósitos de progreso, dado que busca garantizar la sostenibilidad fiscal del mismo a través de la administración de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, adicional tiene el objetivo de facilitar las operaciones de comercio exterior esenciales para la economía del país y la seguridad nacional.

Que la responsabilidad de la DIAN con Colombia exige una constante evolución y adaptación organizacional a las dinámicas que generan las economías globalizadas, en términos de facilitación, control, por tanto, sus procesos también deben ser dinámicos para que sean efectivos buscando siempre la eficiencia de los recursos públicos y proponiendo por el cumplimiento de los principios de la Función Pública.



CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL AREA EN LA CUAL SE DESARROLLA LA PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA O PASANTÍA

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ADUANERA Y CAMBIARIA

Dentro de la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria se desarrollaron actividades como la elaboración de autos de archivos con pago, cálculo de sanciones y emplazamientos correspondientes a las infracciones de multa, de nivel leve en pro de coadyuvar a los funcionarios de la división con sus funciones y así contribuir al recaudo para que esta pueda cumplir las metas mensuales.

De acuerdo con la (Resolucion numero 000069 de 09/AGOS/2021) las siguientes son las funciones

que se realizan en la división:

- Desarrollar conforme a las políticas, planes y programas, el control posterior a los obligados aduaneros con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las normas aduaneras, así como la correcta aplicación de sanciones, liquidaciones de los impuestos, derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y demás tributos de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en materia de aduanas.
- Adelantar las acciones e investigaciones necesarias para proponer, proferir e imponer, según sea el caso, sanciones o liquidaciones oficiales por el incumplimiento de las obligaciones aduaneras y normas especiales que así lo contemplen; aceptar los allanamientos, solicitar información, expedir autos de inspección, autos comisorios, emplazamientos y demás actos administrativos de trámite, preparatorios necesarios para promover el proceso administrativo correspondiente y en general las actividades, conforme a las facultades de fiscalización, para el adecuado cumplimiento de estas funciones.



- Ejercer funciones de policía judicial, en los términos previstos por la Ley y las asignaciones del director general, en coordinación con la fiscalía general de la Nación y remitir a las autoridades competentes, cuando sea necesario, los resultados de las acciones adelantadas.
- Ejercer las facultades de fiscalización previstas en la normatividad aduanera vigente.
- Preparar y remitir a las demás dependencias o entidades, cuando sea del caso, los informes y las pruebas que puedan dar lugar a posibles investigaciones en el ámbito de sus competencias.
- Notificar en el lugar de realización de la diligencia las resoluciones de registro y demás actos administrativos derivados del ejercicio de las facultades de fiscalización aduanera, conforme a la normatividad vigente.
- Realizar las acciones de control posterior de fiscalización aduanera en establecimientos comerciales, vías públicas, demás lugares y medios donde se transporten, almacenen o depositen mercancías que infrinjan el Régimen de Aduanas, para lo cual, podrá solicitar el apoyo de la Policía Fiscal y Aduanera y/o de la fuerza pública, cuando las circunstancias lo ameriten.
- Efectuar el trámite correspondiente a la adopción de las medidas cautelares previstas en la regulación aduanera.
- Adelantar el procedimiento de decomiso, hasta la expedición del acto administrativo que resuelve de fondo. En consecuencia, le corresponderá proferir las resoluciones de decomiso, los autos de inspección, entrega, comisorios, resolver sobre el decreto y



práctica de pruebas, aceptar o rechazar las garantías en reemplazo de aprehensión y ordenar su efectividad cuando a ello hubiere lugar, así como proferir los demás actos administrativos de trámite y preparatorios necesarios.

- Efectuar el reconocimiento y avalúo de las mercancías aprehendidas por la División de Fiscalización y Liquidación Aduanera, suscribir el acta de aprehensión y remitir la copia correspondiente en forma inmediata a la División Administrativa y Financiera para lo de su competencia.
- Remitir al competente, en los casos a que haya lugar, el informe relacionado con la aprehensión de mercancías, junto con la copia del acta respectiva y de sus documentos soporte, dentro del término legalmente establecido.
- Ejercer las acciones persuasivas tendientes a promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, conforme a las políticas fijadas por la Subdirección de Fiscalización Aduanera. 000069 09/AGO/2021 RESOLUCIÓN NÚMERO de Hoja No. 56 continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen las Divisiones y sus funciones y se crean los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones, en las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN”.
- Adelantar las acciones necesarias para verificar la exactitud de las declaraciones, de sus documentos soporte y demás documentos presentados a la autoridad aduanera, incluyendo la práctica de pruebas en el exterior.

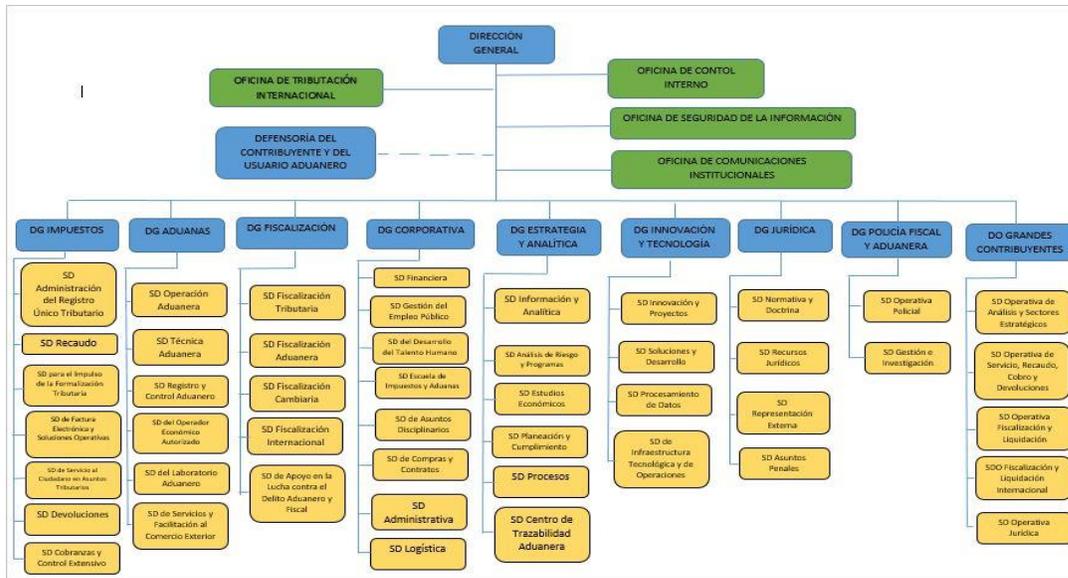


- Remitir a la División competente el expediente contentivo de la actuación adelantada para continuar con el proceso tendiente a la expedición de la resolución que ponga fin a la actuación en sede administrativa.
- Atender las peticiones y pronunciarse sobre el silencio administrativo positivo en los procesos tramitados tanto en la división como en sus respectivos grupos internos de trabajo.
- Resolver los recursos de reposición en lo de su competencia.
- Promover al interior de su jurisdicción el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras. Atender oportuna y adecuadamente los requerimientos de información de los diferentes usuarios tanto internos como externos, en los temas de su competencia, manteniendo la reserva y confidencialidad de esta, de conformidad con la normatividad y las instrucciones que para el efecto se impartan.
- Informar al director Seccional los hechos relevantes del desarrollo de las acciones de control y los programas que contribuyan a su diseño y/o reformulación.
- Informar y trasladar a las demás dependencias y entidades, las pruebas que puedan dar lugar a posibles investigaciones tributarias, cambiarias, disciplinarias, penales o de cualquier otro orden.
- Ordenar la cancelación del levante en los eventos previstos por la regulación aduanera.
- Proponer y ordenar el cierre de establecimiento de comercio, conforme lo previsto en la regulación aduanera, así como efectuar los cierres de establecimientos ordenados mediante actos administrativos en firme en sede administrativa.

- Expedir los actos administrativos de terminación de las investigaciones cuando se acepta la reducción de la sanción y el allanamiento.

2.1. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

Ilustración 3: Organigrama de la Dian



Fuente: DIAN

ORGANIGRAMA DEL ÁREA ASIGNADA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ADUANERA Y CAMBIARIA

Ilustración 4: Organigrama de la División de fiscalización y liquidación aduanera y cambiaria



Fuente: Propia



CAPITULO III: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA o PASANTIA

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ADUANERA Y CAMBIARIA “SANCIONES”

En esta área las funciones realizadas fueron las siguientes:

- Apoyo en la elaboración de autos de archivos con pago.

Los autos de archivos con pago es un documento que se redacta para darle finalización a la investigación que se realiza cuando el usuario ha cometido una infracción de acuerdo con el decreto 1165 del 2019.

Este se inicia cuando el infractor ha cancelado el pago total de la sanción adquirida por una infracción, presentando con ella los documentos soporte, dependiendo que infracción cometió.

Para la realización de los autos de archivo el pasante realiza los siguientes pasos:

1. Verifica que los documentos soporte aportados por el infractor estén completos y la sanción este cancelada.
2. Liquida el valor de la sanción dependiendo la infracción que haya cometido el usuario para así determinar si esta fue cancelada en su totalidad o hace falta pago.
3. Se verifica el pago realizado en los sistemas informáticos de la Dian.
4. Se consultan los documentos soporte los sistemas informáticos de la Dian de acuerdo con la infracción cometida.
5. Se inicia con la elaboración del expediente, para darle finalidad a la investigación.



6. Se le entrega el expediente a la funcionaria Rosa Amalia Tello, ya que ella es la encargada de verificar la información redactada en el expediente.
7. Se realiza la conclusión y allí queda finalizado.
 - Apoyo en la elaboración de emplazamiento.

El emplazamiento es una carta que se redacta y se le envía al usuario cuando ha cometido una infracción aduanera tipificada en el decreto 1165 del 2019, con el fin de que este reconozca voluntariamente la infracción.

Para la elaboración del emplazamiento el pasante debe realizar lo siguiente:

1. Se busca en el aplicativo de infractores si el usuario tiene otros actos administrativos en los últimos cinco años para así calcular la gradualidad de la sanción.
2. Se redacta un documento explicativo donde se le informa al usuario que ha cometido una infracción y se le hace la invitación para que este la reconozca voluntariamente.
 - Cálculo de sanciones.

Las sanciones son el pago que debe realizar el usuario de acuerdo a la infracción que cometió según el decreto 1165 del 2019.

Para el cálculo de sanciones el pasante realiza lo siguiente:

1. Se revisa el decreto 1165 del 2019.

Se analiza el decreto 1165 del 2019, para saber que infracción cometió el usuario y así poder comenzar a liquidar la sanción.
2. Se liquida la sanción de acuerdo a la norma.

Dependiendo la sanción así mismo se liquida la sanción.



3.2. LIMITACIONES CONFRONTADAS EN LA PRÁCTICA

- La falta de personal a nivel local conlleva a que los funcionarios sean trasladados de divisiones y de seccionales generando retrocesos que hacen que los pasantes no puedan contar con una capacitación efectiva y constante entorpeciendo el aprendizaje.
- El proceso de inducción es muy corto y no se abarcan a totalidad todas las actividades que se van a realizar, debido a eso se generan muchos interrogantes para el pasante que le dificultan el rendimiento en la entidad.

3.3. APORTES DEL PASANTE A LA EMPRESA

- Aumento a la eficiencia; la división de fiscalización aduanera y cambiaria establece ciertas metas mensuales, que se esperan cumplir a cabalidad, para ello el pasante brinda su apoyo en la elaboración de infracciones de multa, con nivel de gravedad leve para contribuir en el desarrollo de ellas.
- Dentro del proceso de fiscalización existen infracciones leves, graves y gravísimas las cuales son responsabilidad del funcionario del área, estas bajo ninguna circunstancia se pueden represar ya que este departamento es medido por la cantidad de expedientes elaborados, el pasante al encargarse de las infracciones leves contribuye a la disminución de las mismas en un número considerable y evita cargas laborales excesivas al funcionario.

3.4. APORTES A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (UNPA)

Al realizar las pasantías en una entidad tan importante como la DIAN, y tener un buen desempeño laboral, el pasante estará dejando en alto el nombre de la institución, brindando así futuros espacios de aprendizajes para futuras generaciones. Además de realizar un buen informe el cual permita brindar conocimientos importantes en cuanto a términos teóricos explicados en el desarrollo de la carrera de administración de negocios internacionales, que le permitan a los futuros estudiantes entender la importancia normativa que tiene la DIAN en el comercio exterior.



CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- En cuanto al desarrollo de las actividades como pasante en la división de fiscalización y liquidación aduanera y cambiaria fue un total éxito, debido a que se logró el objetivo que era adquirir conocimientos que reforzaran el aprendizaje que se obtuvo en la universidad teóricamente, los 6 meses de pasantías fueron presentados de manera conforme ya que se contó con la ayuda de las funcionarias Sully Andrea Zorrilla Beltrán, quien fue la encargada de asignar las actividades que se debían de cumplir y Rosa Amelia Ocampo Pineda quien era la encargada de revisar los expedientes. Fue de vital importancia adquirir conocimientos sobre las infracciones, sanciones y todo lo relacionado con importaciones de mercancías.
- Se cumplió con el objetivo que era adquirir conocimientos que son de vital importancia para que el pasante se vaya formando no solo en el campo académico, si no en el campo laboral.

4.2 RECOMENDACIONES

- Recomiendo a la universidad del pacifico capacitar, orientar y guiar a sus estudiantes sobre la ubicación de los pasantes en las empresas antes de iniciar el proceso de pasantías o prácticas para que así estos tengan una idea de las actividades en las cuales se van a desempeñar durante los 6 meses de formación.
- Recomiendo a la Dian brindar un tiempo de inducción más largo para que los pasantes puedan adquirir todo el conocimiento necesario para la realización de sus actividades.



GLOSARIO

FISCALIZACIÓN: desarrollar los controles necesarios para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas aduaneras, simultáneamente al desarrollo de las operaciones de comercio exterior, o mediante la fiscalización posterior que se podrá llevar a cabo para verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, o integralmente, para verificar también el cumplimiento de las obligaciones tributarias y cambiarias de competencia de la entidad.

INFRACTORES: infringe norma o ley.

IMPORTACIÓN: es el conjunto de bienes y servicios comprados por un país a un territorio extranjero para su utilización en el territorio nacional.

IMPUESTOS: es una obligación de pago que el estado impone a sus ciudadanos, sin que exista una contraprestación directa de bienes y servicios.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ADUANERAS: estas infracciones tal como lo establece el segundo inciso del artículo 602, citado, pueden ocurrir.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(s.f.). Obtenido de http://unicesar-negocios-internacionales.blogspot.com/2013_04_01_archive.html

(s.f.). Obtenido de http://unicesar-negocios-internacionales.blogspot.com/2013_04_01_archive.html

(s.f.). Obtenido de http://unicesar-negocios-internacionales.blogspot.com/2013_04_01_archive.html

CodigodeéticadelosservidorespublicosdeDian2021. (s.f.). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/CodigoBuenGobierno/Codigo-de-Etica-Vr1-2021.pdf>

Decreto 1742 del 2020. (s.f.). Obtenido de https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_1742_2020.htm

Decreto número 1742 de 22/DICIEMBRE/2020 capitulo III. (s.f.). Obtenido de https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_1742_2020.htm

DIAN. (2013). Obtenido de http://unicesar-negocios-internacionales.blogspot.com/2013_04_01_archive.html

Dian ,2013. (s.f.). Obtenido de http://unicesar-negocios-internacionales.blogspot.com/2013_04_01_archive.html

DIAN. (s.f.). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

Illera, A. J. (11 de Octubre de 2019). *CONCEPTO 84843 DE 2019*. Obtenido de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA: https://normograma.sena.edu.co/docs/concepto_sena_0084843_2019.htm#:~:text=En%20general%20la%20pasant%C3%ADa%20es,est%C3%A1%20expuesto%20a%20riesgos%20laborales.

Plan estrategico Dian 2019-2022. (s.f.). Obtenido de https://www.dian.gov.co/dian/entidad/MisionVision/PresentacionPE_2019-2022.pdf

Resolucion numero 000069 de 09/AGOS/2021. (s.f.). Obtenido de <https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2021/RESOLUCION%20000069.pdf>

TV, C. i. (2022). *Canal institucional TV*. Obtenido de <https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/funciones-dian-colombia>

Unknown. (s.f.). Obtenido de http://unicesar-negocios-internacionales.blogspot.com/2013_04_01_archive.html

ANEXOS



Fuente: Propia



INFORME FINAL DE PRÁCTICA Y/O PASANTÍAS
Programa Administración de Negocios Internacionales